



PERÚ

Ministerio de Educación



Gobierno Regional
HUÁNUCO
para el mundo



UGEL
YAROWILCA
Líderes que dejan huella!

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Municipalidad Provincia de Yarowilca - Unidad Ejecutora 310 Educación Yarowilca



UGEL
YAROWILCA
Líderes que dejan huella!

GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO
UNIDAD EJECUTORA 310 EDUCACIÓN YAROWILCA



Bases del

IX CONCURSO ESCOLAR DE CONOCIMIENTOS

YAROWILCA 2025

ALCALDE PROVINCIAL DE YAROWILCA :	Mg. Edson Cabrera Cecilio
DIRECTOR DE LA U.E. 310 YAROWILCA :	Dr. Hugo E. Palomino Esteban
JEFE DE AGP :	Dr. Flornoy Z. Clemente Ostos

CHAVINILLO - HUÁNUCO
2025



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
HUÁNUCO
para el mundo**UGEL**
YAROWILCA
Líderes que dejan huella!*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

Municipalidad Provincia de Yarowilca - Unidad Ejecutora 310 Educación Yarowilca

BASES DEL IX CONCURSO ESCOLAR DE CONOCIMIENTOS YAROWILCA 2025

I. FINALIDAD

Convocar a los estudiantes del III, IV, V, VI y VII ciclos de Educación Básica Regular de las instituciones educativas del ámbito de la provincia Yarowilca, para participar en el IX CONCURSO ESCOLAR DE CONOCIMIENTOS a desarrollarse con motivo de conmemorarse el **XXX aniversario de la creación política de la Provincia de Yarowilca**.

Motivar la participación de los niños, niñas jóvenes y señoritas, quienes deberán demostrar sus logros de aprendizaje adquiridos en las aulas donde los maestros median en el desarrollo de sus competencias, además de promover lazos de amistad entre todos los concursantes en este evento académico.

II. OBJETIVOS

- 2.1. Reconocer a los estudiantes más sobresalientes, por el XXX Aniversario de la creación política de la Provincia de Yarowilca.
- 2.2. Fomentar en los estudiantes el desarrollo de sus competencias comunicativas y matemáticas, conjuntamente a su creatividad y desarrollo del pensamiento crítico.

III. JUSTIFICACIÓN:

El Proyecto Educativo Nacional ha dado un rol clave a las municipalidades: asumir el rol educador y formador de ciudadanía, fomentando identidad local, así como ejercer un rol protector, aportando al objetivo estratégico de construir una sociedad que educa a sus ciudadanos, lo cual evidencia el papel estratégico de los gobiernos locales en materia educativa y de promoción de eventos culturales y deportivos en beneficio de la población.

Los Concursos Educativos son estrategias movilizadoras de los diversos aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional de la Educación Básica, donde se priorizan los aprendizajes que deben lograr los estudiantes de la educación básica regular para alcanzar el perfil de egreso que es el conjunto de rasgos, capacidades, habilidades, conocimientos y competencias que, aunados a ciertas actitudes, permiten que la persona (estudiante) sea reconocida dentro de la sociedad como un ser auténtico y valedero.

La Municipalidad Provincial, dentro de su política social con su comunidad, realizará un justo reconocimiento, a los estudiantes que sobresalen y son talento en sus II.EE., al celebrarse el **XXX Aniversario de la creación política de la Provincia de Yarowilca**, el indicado evento está organizado por la UGEL Yarowilca.

IV. BASES LEGALES:

- 4.1. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 4.2. Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial.
- 4.3. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
HUÁNUCO
para el mundoUGEL
YAROWILCA
Líderes que dejan huella!*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

Municipalidad Provincia de Yarowilca - Unidad Ejecutora 310 Educación Yarowilca

- 4.4. Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, aprueba el PEN al 2036.
- 4.5. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de Educación Básica.
- 4.6. Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba los programas curriculares de inicial, primaria y secundaria.
- 4.7. Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU, que modifica el Currículo Nacional de Educación Básica y los programas curriculares de inicial, primaria y secundaria.
- 4.6. Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU, QUE APRUEBA "Norma Técnica para el año Escolar en las Instituciones y programas educativos públicos y privados de la educación Básica para el año 2025".

V. PARTICIPANTES:

Los participantes serán estudiantes de los grados: **2°; 4° y 6° de primaria**; así como del **2° y 5° de secundaria** de EBR de las Instituciones Educativas Públicas que conforman la Provincia Yarowilca, de acuerdo al siguiente detalle:

- Del nivel primaria de menores, participarán tres (03) estudiantes por cada grado a competir (**2°; 4° y 6° de primaria**), por lo que cada delegación institucional estará conformada por nueve (09) estudiantes como máximo; en el caso de II.EE. que no tengan la cantidad de estudiantes por grado, podrán participar con menos estudiantes en su delegación.
- Del nivel secundaria de menores, participarán tres (03) estudiantes por cada grado a competir (**2° y 5° de secundaria**); por lo que cada delegación institucional estará conformada por 06 estudiantes como máximo; en el caso de II.EE. que no tengan la cantidad de estudiantes por grado, podrán participar con menos estudiantes en su delegación.

Además, los estudiantes deberán asistir con un delegado responsable en cada nivel educativo, que los acompañará en este concurso (quién ingresará a la institución, pero no podrá ingresar a las aulas ni interrumpir el proceso del evento académico).

VI. META:

Se tiene como meta la participación de los estudiantes de la jurisdicción provincial, según el siguiente detalle:

NIVEL PRIMARIA:	300 estudiantes.
NIVEL SECUNDARIA:	200 estudiantes.

VII. INSCRIPCIÓN Y ACREDITACIÓN:

La inscripción se realizará únicamente de manera virtual a través del siguiente formulario: <https://forms.gle/2C3gx7vbPPQDeLMV7> como plazo máximo hasta el viernes 30 de mayo del año en curso (adjuntando copia de DNI de cada estudiante y nómina de inscripción). La acreditación la realizará el directivo de la I.E., a cada estudiante participante, mediante un documento que contenga los nombres y apellidos, número de DNI, grado de estudios y nivel educativo el (ANEXO 1).





PERÚ

Ministerio de Educación



Gobierno Regional
HUÁNUCO
para el mundo



UGEL
YAROWILCA
Líderes que dejan huella!

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Municipalidad Provincia de Yarowilca - Unidad Ejecutora 310 Educación Yarowilca

VIII. LUGAR Y FECHA DE LA ACTIVIDAD

El IX CONCURSO ESCOLAR DE CONOCIMIENTOS YAROWILCA 2025 se desarrollará el día miércoles 04 de junio del 2025 a horas 9:00 a.m. en los ambientes de la Institución Educativa "32213 - Andrés Avelino Cáceres" de Chavinillo.

IX. PREMIACIÓN:

Se premiará a los dos primeros puestos, de cada grado evaluado (2°; 4° y 6° de primaria; 2° y 5° secundaria)

Los premios serán los siguientes:

NIVEL	GRADO	PREMIACIÓN
SECUNDARIA	5° grado	1er puesto: Medalla + Diploma + S/. 400.00
		2do puesto Medalla + Diploma + S/. 200.00
	2° grado	1er puesto: Medalla + Diploma + S/. 400.00
		2do puesto Medalla + Diploma + S/. 200.00
PRIMARIA	6° grado	1er puesto: Medalla + Diploma + S/. 300.00
		2do puesto: Medalla + Diploma + S/. 150.00
	4° grado	1er puesto: Medalla + Diploma + S/. 250.00
		2do puesto: Medalla + Diploma + S/. 150.00
	2° grado	1er puesto: Medalla + Diploma + S/. 200.00
		2do puesto Medalla + Diploma + S/. 100.00

X. DE LOS JURADOS Y LAS EVALUACIONES:

Los jurados calificadores serán los especialistas del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Yarowilca, quienes demostrarán transparencia en el proceso y emitirán los resultados una vez concluida la revisión y calificación respectiva.

Las evaluaciones serán por grado, se seguirá el formato del tipo ENLA, de acuerdo a los desempeños considerados en el currículo vigente, teniendo en cuenta las características de cada grado que se evalúa.

Las evaluaciones constarán de **20 ítems basados en los temas propuestos**, cada uno de las cuales se le acompañará con alternativas de selección múltiple, el estudiante elegirá la respuesta correcta y los pasará en las fichas ópticas.

Para la calificación se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Respuesta correcta **5 puntos** y respuesta incorrecta o no marcada **0 puntos**.
- En caso de empate, se resolverá identificando quién empleó el menor tiempo hasta la entrega de la evaluación.
- El tiempo de duración máxima del examen será de 90 minutos

XI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

La comisión organizadora se reserva al derecho de verificar la autenticidad de los datos de los estudiantes, los mismos que se verificarán con el DNI y la copia de la nómina correspondiente visada por el director de la I.E.

Los estudiantes vendrán acompañados de un delegado acreditado por el director (con memorándum o constancia).





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Municipalidad Provincia de Yarowilca - Unidad Ejecutora 310 Educación Yarowilca

El fallo final brindado por el jurado calificador es inapelable.

Las situaciones no contempladas serán resueltas por la comisión organizadora.

Chavinillo, mayo de 2025.





PERÚ

Ministerio de Educación



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Municipalidad Provincia de Yarowilca - Unidad Ejecutora 310 Educación Yarowilca

ANEXO 1

ACREDITACIÓN DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe, _____, Director(a) de la Institución Educativa N.º _____ de _____, ubicada en el distrito de _____, provincia de Yarowilca, región Huánuco, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases oficiales del IX Concurso Escolar de Conocimientos Yarowilca 2025, organizado por la UGEL Yarowilca y en el marco de las actividades conmemorativas por el XXX Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Yarowilca, tiene a bien acreditar a los estudiantes que se detallan en la siguiente relación:

Nº	Nombres y Apellidos del Estudiante	DNI	Grado de Estudios	Nivel Educativo
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				

Declaro bajo responsabilidad que los(as) estudiantes mencionados(as) cumplen con los bases establecidos del concurso.

Asimismo, cada uno de ellos participará bajo el acompañamiento del docente delegado con nombre: _____ con Nº DNI _____, quien los acompañará durante la jornada sin intervenir en el proceso evaluativo.

El presente documento se expide para los fines que correspondan.

Chavinillo, ____ de mayo de 2025

Firma y sello del Director(a)



PERÚ

Ministerio de Educación



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Municipalidad Provincia de Yarowilca - Unidad Ejecutora 310 Educación Yarowilca

ADJUNTAR LA NÓMINA DE MATRICULA 2025 Y LA COPIA DEL DNI DE CADA ESTUDIANTE

Ejemplo

NÓMINA DE MATRICULA 2025

El presente formulario es de uso gratuito. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia digital al responsable pedagógico de su UGEL. TIENE VALOR OFICIAL. El presente formulario podrá ser llenado por computadora y entregarse una copia impresa a la UGEL.

Datos de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada (DRE o UGEL)		Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo				Periodo Lectivo		Ubicación Geográfica						
Código	Número y/o Nombre	Gestión ⁽¹⁾	Inicio	Fin	Dpto.	Prov.	Dist.	Centro Poblado						
Nombre de DRE o UGEL	Código Modular	Característica ⁽²⁾	Programa ⁽³⁾	Forma ⁽⁴⁾	Datos del Estudiante									
	Resolución de creación N°	Forma ⁽⁴⁾	Turno ⁽⁹⁾	Situación de Matricula ⁽¹⁰⁾										
	Nivel/Ciclo ⁽¹⁾	Grado/Edad ⁽³⁾	Sección ⁽⁶⁾	Para vive BI / NO	Madre vive BI / NO	Lengua Materna ⁽¹¹⁾	Segunda Lengua ⁽¹²⁾	Trabaja el Estudiante BI / NO	Horas semanales que labora	Escuela de la Madre ⁽¹³⁾	Nacimiento Registrado BI/NO	Tipo de Discapacidad ⁽¹⁴⁾		
	Modalidad ⁽⁷⁾	Nombre Sección (Solo Inicial)		Fecha de Nacimiento		Institución Educativa de procedencia ⁽¹⁵⁾						Código Modular	Número y/o Nombre	
N° Orden	Código del Estudiante	Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)		Día	Mes	Año								
1														
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														
21														

(1) Nivel / Ciclo : Para el caso EBR/EBE: (NI) Inicial (PI) Primaria (SC) Secundaria
 Para el caso EBA: (NI) Inicial, (NI) Intermedio, (AV) Avanzado
 (2) Modalidad : (EB) Educ. Básica Regular, (EBA) Educ. Básica Alternativa, (EIE) Educ. Básica Especial, (EAD) Educ. a Distancia
 (3) Grado/Edad : En el caso de Primaria o Secundaria: registrar grado: 1,2,3,4,5 ó 6. En el caso Inicial: registrar edad (EJ,2,3,4,5). Colocar ** si la presente Nómina contiene alumnos de varias edades. En el caso de EBA: Ciclo Inicial 1°, 2°, intermedio 1°, 2° y 3°, Avanzado 1°, 2°, 3° y 4°
 (4) Característica : (A) Analfabeto, (AN) Analfabeto, (M) Multigrado, (M) Mixto
 (5) Forma : (E) Escarlatado, (NE) No Escarlatado
 Para el caso EBA: (P) Presencial, (SP) Semi Presencial, (AD) A distancia
 (6) Sección : A.B.C., Colocar ** si es sección única o si se trata de Nivel Inicial
 (7) Gestión : (P) Público (PR) Privado
 (8) Programa : (PBI) PBI/BAIC, Prog. de Educ. Bás. Alter. de Niños y Adultos (solo EBA)
 (PBI) PBI/BAIC, Prog. de Educ. Bás. Alter. de Jóvenes y Adultos (solo EBA)
 (9) Turno : (M) Mañana, (T) Tarde, (N) Noche
 (10) Situación de Matricula : (1) Ingresante, (P) Promovido, (R) Regular, (RE) Reintegrado, (REI) Reingresante
 (11) País : (P) Perú, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (BO) Bolivia, (CH) Chile, (OT) Otro
 (12) Lengua : (C) Castellano, (Q) Quechua, (A) Aymara, (O) Otra lengua, (E) Lengua extranjera
 (13) Escuela de la Madre : (E) Escarlatado, (P) Primaria, (S) Secundaria, y (OT) Superior
 (14) Tipo de Discapacidad : (DI) Intelectual, (DA) Auditiva, (DV) Visual, (DM) Motora, (OT) Otra. En caso de no haber discapacidad, dejar en blanco.
 (15) E: de procedencia : Sólo para el caso de estudiantes que proceden de otra Institución Educativa.



Copia de DNI

